



ES COPIA FIEL

R. D. N° 269-2011-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 25 AGO 2011

Visto el Expediente N° 008608 - 11.

CONSIDERANDO:

Que, el expediente N° 008608-11, el cual genera el Oficio N° 001-CE-HNSEB-11, de fecha 18.AGO.2011, a través del cual el Presidente del Comité Especial designado por R.D. N° 242-2011-SA-DG-HNSEB, de fecha 09.AGO.2011, remite las Bases Administrativas para el Proceso de Selección de una Adjudicación Directa Selectiva (ADS) N° 008-2011-HNSEB-CE para la "Adquisición de Equipos de Computo por Reposición";

Que, de conformidad con el Art. 12° del D. Leg. N° 1017, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 10° del D.S. N° 184-2008-EF y modificatorias; mediante resolución se aprobó el Expediente de Contratación siguiente:

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL EXP. CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL (IMPORTE TOTAL)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE PROCESO
R. D. N° 242-2011-SA-DG-HNSEB (08.AGO.2011)	"Adquisición de Equipos de Computo por Reposición"	S/. 177,635.96	Recursos Ordinarios (RO)	Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2011-HNSEB-CE

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 27° del precitado Reglamento, el Comité Especial encargado de la conducción de la Adjudicación antes mencionada ha formulado las Bases Administrativas del citado proceso de selección, con la finalidad de proceder con la convocatoria, las cuales a través del documento del visto se eleva a la autoridad competente para su aprobación; asimismo el Art. 35° del Reglamento, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad, y que dicha aprobación debe ser escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable de voluntad de aprobación, resultando que las Bases Administrativas elaboradas por el Comité Especial, cumplen con las condiciones mínimas señalada en el Artículo 39° del Reglamento, por lo que es necesario emitir el acto resolutorio aprobando las mismas, en la cantidad de 49 páginas que la integran;

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 29626 - "Ley de Presupuestó del Sector Público para el Año 2011", D.Leg. N° 1017 - "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF, sus modificaciones; y, en virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.D. N° 417-2007-SA-DG-HNSEB, modificando por R.D. N° 102-2008-SA-DG-HNSEB y con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefatura de la Oficina de Logística.

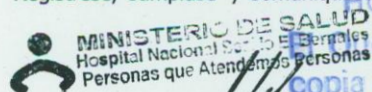
SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar las Bases Administrativas del proceso que se detalla a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL (IMPORTE TOTAL)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Adjudicación Directa Selectiva N° 008-2011-HNSEB-CE	" Adquisición de Equipos de Computo por Reposición"	S/. 177,635.96	Recursos Ordinarios (RO)

Artículo 2°. - Encargar a la Oficina de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE del OSCE, así como al Comité Especial y órganos correspondientes, para las acciones pertinentes, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de los mismos.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese,



Dr. Jalme A. Arévalo Torres
DIRECTOR GENERAL
D.M.P. N° 23856

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

El que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que he tenido a la vista.

25 AGO. 2011

JANET W. GUILLEN SARMIENTO
FEDATARIA
R.D. N° 088 - 03 - S.A.D.S.H.S.E.B.

Distribución:

- Ofic. Ejec. De Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estra.
- Ofic. De A. Jurídica
- Ofic. De Logística
- Comité Especial
- Archivo Central
- Archivo